

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DENOMINADO SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Con fecha 25/06/2025 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del **“SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA” (CONTR 2025 386681)**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha 04/06/2025, tras incorporar las observaciones emitidas por el Gabinete Jurídico Provincial en el Informe 2025/90, de fecha 23 de junio de 2025, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público.

II. La fiscalización previa tuvo lugar con fecha **07/07/2025**.

III. La aprobación del expediente de contratación se realizó por Resolución del Órgano de Contratación de fecha **08/07/2025**, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante **procedimiento abierto**, mediante **procedimiento abierto**, atendiendo a varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se trata de un expediente de **tramitación ordinaria**. Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es superior al umbral establecido en el artículo 20.1 de la LCSP, **está sujeto a Regulación Armonizada**. El presente contrato **es susceptible de Recurso Especial** en materia de contratación, de acuerdo con el artículo 44.1.c)de la mencionada Ley.

IV.- El plazo de presentación de ofertas finaliza el día **07/08/2025**.

V. El martes **12 de agosto de 2025** se reúne a las **10:00** de la mañana la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **primera sesión**, mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado **“SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA” (CONTR 2025 386681)**

El orden del día es el siguiente:

1.- Constitución de la Mesa.

2.-Apertura del sobre electrónico n.º1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y examen y calificación de la documentación contenida en el mismo.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		14/08/2025 11:09:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw47g92I7sgZ80ik7xBxp276fM3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.
- 2.- Una vez realizada la apertura del sobre nº1, se constata que ninguna empresa ha presentado oferta a la licitación.

Con base a lo anterior, la Mesa de contratación, **propone declarar desierto** el contrato denominado "SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA" (CONTR 2025 386681)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

II.- En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre ; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

III.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

Vistos los anteriores Antecedentes de Hecho, Fundamentos de Derecho y el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación y en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

1.- Declarar Desierto el expediente de contratación denominado "**SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA**" (CONTR 2025 386681)

2.- Dar publicidad a esta Resolución mediante su inserción en el perfil del contratante.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: M^a Teresa Pardo Reinaldos.

Avda. de la Aurora, 69, 6^a . Edif. Aries. 29071 Málaga²
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		14/08/2025 11:09:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw47g92I7sgZ80ik7xBxp276fM3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	